

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha: Mayo 2016
		Versión: 001

- **Política de consumo de alcohol y sustancias alucinógenas**

La empresa **ALCIDES ARÉVALO S.A.** Se compromete con la prevención del consumo de cualquier droga (alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas o alucinógenas) que afecte la salud física y mental de los trabajadores, por lo que se prohíbe:

El Consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancias alucinógenas o psicoactivas en todos los lugares de trabajo y durante la conducción de vehículos

Presentarse a desempeñar bajo los efectos de sustancias psicoactivas y alcohol.

En caso de presentarse un accidente laboral la empresa se reserva el derecho de realizar una prueba de alcohol a los empleado(s) relacionado(s).

Dando cumplimiento a la legislación colombiana se divulgará campañas de prevención para la drogadicción, tabaquismo y alcoholismo; y se estimulará al personal afectado por el uso del tabaco, alcohol y drogas a que participen en programas para su rehabilitación.

Como control operativo la empresa podrá desarrollar pruebas aleatorias a los conductores con el fin de garantizar operaciones seguras, por tal motivo el trabajador que se encuentre en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas como resultado de la prueba le será terminado su contrato laboral con justa causa ya que pone en riesgo la seguridad de él mismo y la de la comunidad.

El incumplimiento de esta política iniciará lo indicado en el reglamento de trabajo.



María Isabel Arévalo Mejía
Representante Legal